

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	06- Mayo -2019.
Dependencia generadora:	Grupo Técnico

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Grupo Técnico del Comando Aéreo de Transporte Militar requiere huacales de madera, para la exportación, transporte y almacenamiento de hélices y conjuntos de frenos pertenecientes a las flotas B-727 y C-130, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para la subsistencia, protección, aislamiento y conservación de dichos repuestos aeronáuticos durante el proceso de exportación a los talleres de reparación en Estados Unidos y su estadía en el Almacén Reparables del Comando Aéreo de Transporte Militar, el Área Centro de Distribución, y lugares fuera del país.

Es necesario para el Comando Aéreo de Transporte Militar contratar en este momento el suministro de los huacales en mención, teniendo en cuenta que en la actualidad el Grupo Técnico, es el responsable de ejecutar los mantenimientos preventivos, correctivos y garantizar la operatividad de las aeronaves. Actualmente no se cuenta con la cantidad suficiente de los mismos para poder mantener el orden y el correcto funcionamiento del almacén reparables y así mismo garantizar el soporte que se le brinda al escuadrón mantenimiento ya que estos son los que llevan a cabo las tareas para una correcta operación de las aeronaves, las cuales se encuentran comprometidas directamente con vuelos VIP, misiones de transporte de tropa, carga, evacuaciones aeromédicas, inteligencia aérea y reabastecimiento en vuelo. Asimismo, dar cumplimiento a la misión del Grupo Técnico suministrando efectivamente el soporte logístico aeronáutico para garantizar principalmente la máxima disponibilidad de aeronaves, sistemas de armas, combustible, comunicaciones aeronáuticas, radares y Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA) que requiere el Comando Aéreo de Transporte Militar para el cumplimiento de su misión, optimizando tiempos, gracias a la organización y la mejora en la manipulación que se tendría en el almacén.

Objetivo general

- Garantizar el transporte seguro de los repuestos aeronáuticos pertenecientes a las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Objetivos Específicos

- Prevenir el riesgo de daños en repuestos aeronáuticos por malas condiciones de transporte.
- Facilitar la manipulación por parte de los almacenistas durante el proceso de exportación de repuestos aeronáuticos.
- Distribuir de forma efectiva el espacio disponible en los diferentes espacios, permitiendo suponer los repuestos aeronáuticos de forma organizada evitando aplastamiento.

1.2 DEPENDENCIA Y GRUPO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL OBJETO A CONTRATAR.

Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar, Grupo Técnico con 5 aeronaves, 280 personas aproximadamente y las aeronaves requeridas por el Comando Aéreo de Transporte Militar.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

La fabricación de huacales de madera para el Comando Aéreo de Transporte Militar.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	28 de Junio del 2019			
Lugar de ejecución	Comando Aéreo de Transporte Militar – Grupo Técnico – Almacén Reparables			
Forma de pago	<table><tr><td>PAC AGOSTO</td><td>\$5.000.000</td></tr></table>		PAC AGOSTO	\$5.000.000
	PAC AGOSTO	\$5.000.000		
Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.				

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

Anexo Tabla CONPES.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Los huacales deben ser fabricados bajo las condiciones establecidas a continuación y el anexo técnico:

ITEM	DESCRIPCION	CAN
1	HUACAL EN TRIPLEX OSB DE 9MM Dim Interna: Ancho 2,10 M X 0,85 M Largo X 0,61 M Alto Capacidad de peso: 500Kg 2 soportes bases posición arriba Ancho 0,83.5 M X 0,28 M Alto X 4 cm Lado, 2 soportes bases posición abajo , Ancho 0,83.5 M X 0,33 M Alto X 4 cm Lado, 1 soporte base posición arriba central 0,83.5 M X 0,14 M Alto X 4 cm Lado, 1 soporte base posición abajo central 0,83.5 M X 0,17 M Alto X 4 cm Lado, y material amortiguante en puntos de apoyo, con 3 soportes bases para el manejo transporte: 8 cms x 10 cms x 85 cms, (Exportación), VER DISEÑOS ANEXOS	1
2	HUACAL EN TRIPLEX OSB DE 9MM Dim Interna: Ancho 0,92 M X Largo 0,71M X Alto 0,76, con 3 soportes bases para el manejo transporte: 8 cms x 9 cms x 71 cms Capacidad de peso: 300 Kg (Exportación), VER DISEÑOS ANEXOS	1
3	HUACAL EN TRIPLEX OSB DE 9MM Dim Interna: Ancho 0,79 M X Largo 0,74M X Alto 0,33, con 3 soportes bases para el manejo transporte: 8 cms x 9 cms x 74 cms Capacidad de peso: 300 Kg (Exportación), VER DISEÑOS ANEXOS	1
4	HUACAL EN TRIPLEX OSB DE 9MM Dim Interna: Ancho 1,03 M X Alto 0,63 M X Lado 0,60 M, con 3 divisiones internas: 44 cm, 34 cm, 23 cm, con 3 soportes bases para el manejo transporte: 8 cms x 9 cms x 60 cms Capacidad de peso: 300 Kg (Exportación), VER DISEÑOS ANEXOS	1

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
N/A	N/A	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: No Aplica

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Cantidad requerida (Necesidad real)	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2018		2017		2016	
			CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Fabricación de guacales	Global	12	0	No Aplica	0	No Aplica	0	No Aplica

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia relacionada con la comercialización de huacales, emitidos por la entidad contratante, en las que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al (6.037) SMLMV.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

2.2.2. Otros:

- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en el lugar y plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación pública.
- El contratista debe acatar las recomendaciones y órdenes del supervisor como enlace directo entre el Comando Aéreo de Transporte Militar y el Contratista, de conformidad al Estatuto General de la Contratación en los numerales 2 y 4 del artículo 5 y el numeral 4 del artículo 4.
- El contratista debe abstenerse de facturar por encima del presupuesto oficial disponible, de acuerdo con el valor definitivo del contrato.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte que genere el envío de productos, porque la entidad no aportará transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- El proponente no debe superar en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial asignado so pena de rechazo de su oferta.
- Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
- El contratista entregará el producto en las instalaciones del grupo técnico del CATAM.
- Todos los elementos deben cumplir con las normas y características indicadas en el Anexo Técnico.
- Los precios de los elementos se entenderán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.
- El contratista debe reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá entregar garantía de los elementos, objetos del presente contrato no inferior a 1 año.
- El contratista deberá atender los contenidos del numeral 5 del Art. 4 y el numeral 2 y 4 del Artículo 5 de la Ley 80/93.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

Macro sector	COMERCIO
Sector	COMERCIO AL POR MAYOR
Actividad	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2017. Las actividades que más contribuyeron a esta dinámica fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales que creció 4,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras que creció 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante lo corrido de 2018, el crecimiento del Producto Interno Bruto fue de 2,5%, respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que explican este comportamiento son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,2%.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1%. Industrias manufactureras que creció 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, creció 0,2%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,2%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 0,7%.
- Industrias manufactureras que creció 1,1%.

**Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen¹ del PIB y el valor agregado por actividad económica
2018^{Pr} – Tercer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018 ^{Pr} - III / 2017 ^{Pr} - III	2018 ^{Pr} / 2017 ^{Pr}	2018 ^{Pr} - III / 2018 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0.1	2.7	-1.6
Explotación de minas y canteras	1.0	-1.8	3.3
Industrias manufactureras	2.9	1.5	1.1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	3.0	2.1	1.4
Construcción	1.8	-2.5	6.5
Comercio al por mayor y al por menor ³	2.6	3.1	0.7
Información y comunicaciones	3.7	2.7	-0.2
Actividades financieras y de seguros	1.7	3.1	-0.4
Actividades inmobiliarias	2.1	2.2	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	3.6	4.8	-2.1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4.5	5.2	1.2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	1.0	2.3	-1.4
Total Valor agregado	2.6	2.4	0.0
Total Impuestos - subvenciones	3.4	3.6	-0.3
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2.7	2.5	0.2

Fuente: DANE, DSCN

Comportamiento de Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2018, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida creció 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017.

- Alojamiento y servicios de comida creció 3,3%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 2,8%.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Transporte y almacenamiento creció 1,9%.

Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, la actividad comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida creció 0,7% comparada con el trimestre inmediatamente anterior. Este crecimiento se explica por:

- Alojamiento y servicios de comida creció 0,8%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 0,6%.
- Transporte y almacenamiento decreció 0,3%.

**Tabla 7. Tasas de crecimiento en volumen¹ de comercio al por mayor y al por menor²
2018^{pr} – Tercer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018 ^{pr} - III / 2017 ^{pr} - III	2018 ^{pr} / 2017 ^{pr}	2018 ^{pr} - III / 2018 ^{pr} - II
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,8	3,7	0,6
Transporte y almacenamiento	1,9	1,6	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	3,3	3,6	0,8
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR ²	2,6	3,1	0,7

Fuente: DANE, DSCN

3.1.2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del presente Proceso de Contratación, está regida por las prácticas de producción, distribución y entrega de las empresas especializadas en este tipo de productos, las cuales conocen con suficiencia el actual estado del arte en la explotación, suministro y distribución de los mismos, además de someterse a cumplir en su totalidad lo relacionado con el anexo técnico.

3.1.3. Regulatorio

El proceso, modalidad y tipo de contrato por medio del cual se pretende adquirir el Suministro de unos huacales para el almacén reparables del GRUTE del Comando Aéreo De Transporte Militar, debe ajustarse a una normatividad legal para la cual se ha identificado las siguientes leyes vigentes relacionada y ajustable al objeto a contratar en este proceso.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Decreto 410 de 1971 Código de Comercio Colombiano.
- Estatuto Tributario de los impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales
- Código civil de Colombia en su articulos 1495, 1501, 1602, 1603, 1613, 1614 y el título XIII.
- Decreto 19 de 2012 ley anti trámites
- Estatuto anticorrupción LEY 1474 DE 2011
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

TIPO ID	No IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	CÁMARA DE COMERCIO (RM)	CATEGORÍA
NIT	900.036.534-1	EMBAPACK DE COLOMBIA LTDA	Bogotá	Persona jurídica
NIT	860001623-3	AVIOMAR S.A.S	Bogotá	Persona jurídica
NIT		CENTRAL DE MADERAS G Y S LTDA.	Bogotá	Persona jurídica

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- EMBAPACK DE COLOMBIA LTDA
- AVIOMAR S.A.S
- CENTRAL DE MADERAS G Y S LTDA.

De las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente mencionadas, se obtuvo el siguiente resultado:



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-
FR-012

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Versión N°:

01

Vigencia:

20-09-18

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN	FUENTE 1	FUENTE 2	FUENTE 3
1	HUACAL EN TRIPLEX OSB DE 9MM Dim Interna: Ancho 2,10 M X 0,85 M Largo X 0,61 M Alto Capacidad de peso: 500Kg 2 soportes bases posicion arriba Ancho 0,83.5 M X 0,28 M Alto X 4 cm Lado, 2 soportes bases posicion abajo , Ancho 0,83.5 M X 0,33 M Alto X 4 cm Lado, 1 soporte base posicion arriba central 0,83.5 M X 0,14 M Alto X 4 cm Lado, 1 soporte base posicion abajo central 0,83.5 M X 0,17 M Alto X 4 cm Lado, y material amortiguante en puntos de apoyo, con 3 soportes bases para el manejo transporte: 8 cms x 10 cms x 85 cms, (Exportación), VER DISEÑOS ANEXOS	1	\$1.713.600	\$886.270	\$5.850.000
2	HUACAL EN TRIPLEX OSB DE 9MM Dim Interna: Ancho 0,92 M X Largo 0,71M X Alto 0,76, con 3 soportes bases para el manejo transporte: 8 cms x 9 cms x 71 cms Capacidad de peso: 300 Kg (Exportación), VER DISEÑOS ANEXOS	1	\$678.300	\$575.300	
3	HUACAL EN TRIPLEX OSB DE 9MM Dim Interna: Ancho 0,79 M X Largo 0,74M X Alto 0,33, con 3 soportes bases para el manejo transporte: 8 cms x 9 cms x 74 cms Capacidad de peso: 300 Kg (Exportación), VER DISEÑOS ANEXOS	1	\$487.900	\$342.990	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

4	HUACAL EN TRIPLEX OSB DE 9MM Dim Interna: Ancho 1,03 M X Alto 0,63 M X Lado 0,60 M, con 3 divisiones internas: 44 cm, 34 cm, 23 cm, con 3 soportes bases para el manejo trasporte: 8 cms x 9 cms x 60 cms Capacidad de peso: 300 Kg (Exportación), VER DISEÑOS ANEXOS	1	\$702.100	\$487.980	
TOTAL, COTIZADO			\$3.581.900	\$2.728.123	\$6.961.500
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO			\$5.000.000		
NOTA: EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE TODOS LOS HUACALES DEBERÁ SER MADERA DE PINO SECA (12%H) E INMUNIZADA.					

Fuente 1: Embapack

Fuente 2: Central de Maderas

Fuente 3: Aviomar

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

a) Procesos objetos similares:

Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DEL AMBIENTE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL
Plazo en días	180 DÍAS	60 DÍAS	30 DÍAS
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	Adquisición de guacales plásticos para el centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre.	Adquisición guacales para transporte semovientes	Adquisición de guacales y equipo agrícola
Contratista	Enruta trade s.a.s	Ingevec s.a	Tarcisio bossuet tamayo
Cantidad	84	47	13

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Adquirida			
Unidad de medida	Und	Und	Und
Valor unitario sin IVA	616.800	942.215	770.000
Valor total sin IVA	30.133.800	44.284.105	70.332.992
Forma de pago	Abono en cuenta	Abono en cuenta	Abono en cuenta
Oferentes participantes en el proceso	Robinson poches Enruta trade s.a.s	Enruta trade Ingevec C y p licitaciones G.medrano	Tarcisio bossuet tamayo
Lugar de entrega	Secretaría distrital del ambiente	Instituto nacional penitenciario y carcelario	Dirección de carabineros y seguridad rural

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No aplica por tratarse de un proceso de Mínima Cuantía.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de \$5.000.000

Justificación: Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada, en especial las cotizaciones relacionadas en el estudio de mercado y los precios históricos de los contratos de esta naturaleza en los últimos años celebrados en el CATAM, y teniendo en cuenta el decreto ministerial DECRETO 2451 DE 2018, por medio del cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2019, el cual es de \$828.116, es decir, un 6% más que en el 2018, y que el auxilio de transporte aumentó un 10%, en comparación con el año 2018 llegando a \$97.032, para un total de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$925.148,00), de igual manera, que en sesión del 6 de diciembre de 2018 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE dio a conocer el valor de la inflación causada total nacional para el

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

período enero - noviembre de 2018, el cual se calculó en 2.87%. De forma adicional se presentó la inflación doce meses, de diciembre de 2017 a noviembre de 2018, en 3.27%. Así mismo, que en sesión del 4 de diciembre de 2018 de dicha Comisión Permanente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proyectó en 3.3% la variación del IPC para 2018, por lo tanto, la administración estima que el valor señalado anteriormente es suficiente para atender la totalidad del anexo técnico que satisface la necesidad de administración, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

	TARIFAS RETENCIONES			
	COMPRAS	SERVICIOS	HONORARIOS	CTO OBRA
REGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTORETENEDOR)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEIVA)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-
FR-012****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA****Versión N°:****01****Vigencia:****20-09-18**

RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEICA)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (NO AUTORETENEDOR)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTORETENEDOR RETEIVA)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTORETENEDOR RETEICA)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN SIMPLIFICADO				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%

* UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) AÑO 2019 \$ 34.270 - BASE GRAVABLE COMPRAS (27 UVT) \$925.000 - BASE GRAVABLE SERVICIOS (4 UVT) \$137.000 - BASE GRAVABLE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS (92 UVT) \$3.153.000

* PARA LOS CONTRATOS DE OBRA SE DEBE APLICAR LA CONTRIBUCION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA 5% .

* PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, SE DEBE APLICAR LA CONTRIBUCION DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA DEL 0,5% CONTRATOS ENTRE 1 Y 2000 SMLV - 1% CONTRATOS ENTRE 2001 Y 6000 SMLV Y 2% CONTRATOS ENTRE 6001 SMLV O MAS.

* APLICACIÓN DE LA LEY 1943 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018

* APLICACIÓN ACUERDO 065 DE 2002 SHD

* SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 - \$828.116

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	3819
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el plazo de ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	Desde el acta de recibo a satisfacción y 1 año más.

Justificación:

- **Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:
 - a. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 - b. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
 - c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados por la deficiente calidad de los bienes suministrados.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Compraventa.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. 	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

<p>c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.</p>	
<p>Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. 2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. 	

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector		X
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

FIRMAS:

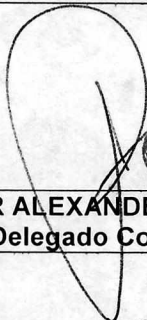
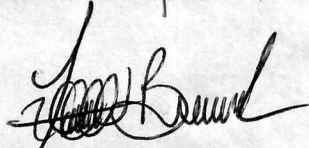
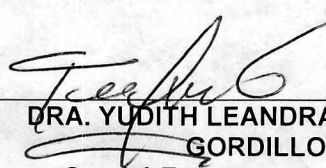
 CR. VÍCTOR ALEXANDER CELIS HERRERA Delegado Contractual	 TC. JULIAN ANDRÉS MATEUS SANTAMARIA Gerente del Proyecto
 T3. CAMACHO NIÑO SERGIO ANDRÉS Comité Estructurador Técnico	 ST. BELTRÁN LIZARAZO HAROLD Comité Estructurador Económico
 DRA. YUDITH LEANDRA GORDILLO GORDILLO Comité Estructurador Jurídico	

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	1
Valor del contrato	\$ 5.000.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 312.198,50

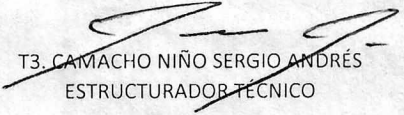
Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Riesgo de alteración del equilibrio económico del contrato: Puede pasar que se presenten variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente a los servicios requeridos, que modifique las condiciones existentes al momento de presentación de la propuesta.	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 312.198,50	100,00%

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo de alteración del equilibrio económico del contrato: Puede pasar que se presenten variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente a los servicios requeridos, que modifique las condiciones existentes al momento de presentación de la propuesta.	Solicitudes de apoyo presupuestal para cubrir el déficit	Possible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) (3)	Moderado (3)	6	Riesgo alto	Contratista

No.	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
1	Revisando el equilibrio económico del contrato	Possible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Si	Grupo Técnico/Supervisor	Al evidenciar la alteración del equilibrio económico	Al hacer el respectivo ajuste a los precios del contrato	A través del contratista	Mensualmente

ANEXO TÉCNICO FABRICACION DE HUACALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	HUACAL EN TRIPLEX OSB DE 9MM Dim Interna: Ancho 2,10 M X 0,85 M Largo X 0,61 M Alto Capacidad de peso: 500Kg 2 soportes bases posicion arriba Ancho 0,83.5 M X 0,28 M Alto X 4 cm Lado, 2 soportes bases posicion abajo , Ancho 0,83.5 M X 0,33 M Alto X 4 cm Lado, 1 soporte base posicion arriba central 0,83.5 M X 0,14 M Alto X 4 cm Lado, 1 soporte base posicion abajo central 0,83.5 M X 0,17 M Alto X 4 cm Lado, y material amortiguante en puntos de apoyo, con 3 soportes bases para el manejo trasporte: 8 cms x 10 cms x 85 cms, (Exportación), VER DISEÑOS ANEXOS	1			
2	HUACAL EN TRIPLEX OSB DE 9MM Dim Interna: Ancho 0,92 M X Largo 0,71M X Alto 0,76, con 3 soportes bases para el manejo trasporte: 8 cms x 9 cms x 71 cms Capacidad de peso: 300 Kg (Exportación), VER DISEÑOS ANEXOS	1			
3	HUACAL EN TRIPLEX OSB DE 9MM Dim Interna: Ancho 0,79 M X Largo 0,74M X Alto 0,33, con 3 soportes bases para el manejo trasporte: 8 cms x 9 cms x 74 cms Capacidad de peso: 300 Kg (Exportación), VER DISEÑOS ANEXOS	1			
4	HUACAL EN TRIPLEX OSB DE 9MM Dim Interna: Ancho 1,03 M X Alto 0,63 M X Lado 0,60 M, con 3 divisiones internas: 44 cm, 34 cm, 23 cm, con 3 soportes bases para el manejo trasporte: 8 cms x 9 cms x 60 cms Capacidad de peso: 300 Kg (Exportación), VER DISEÑOS ANEXOS	1			
NOTA: EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE TODOS LOS HUACALES DEBERÁ SER MADERA DE PINO SECA (12%I) E INMUNIZADA.					


 T3. CAMACHO NIÑO SERGIO ANDRÉS
 ESTRUCTURADOR TÉCNICO